

Cód. DE-GECO-007	Documento específico DE-GECO-Anexos a los Pliegos de Condiciones	
Versión 4		

ANEXO REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Para este efecto la Aseguradora tendrá en cuenta que además del aviso que debe realizar la ENTIDAD a través de su INTERMEDIARIO DE SEGUROS, dentro de los términos establecidos para cada póliza, los únicos documentos requeridos por la Aseguradora para cada caso serán:

SEGURO DE AUTOMÓVILES

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PARA DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

1. Carta de reclamación del tercero afectado que indique claramente las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del tercero.
3. Fotocopia de licencia de conducción del tercero.
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o documento que lo acredite como propietario del vehículo afectado (del tercero).
5. Fotocopia del SOAT vigente, del tercero (en caso de lesiones a personas).
6. Fotocopia del Croquis de tránsito. (Si lo hay).

POR PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS

1. Oficio por parte de la Entidad informando la novedad presentada, en la cual indique claramente las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del conductor.
3. Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o documento que lo acredite como propietario del vehículo.
5. Fotocopia SOAT vigente.
6. Fotocopia del Croquis de tránsito. (si lo hay).
7. Fotocopia de la citación audiencia de conciliación. (Si lo hay).

POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS Y/O PÉRDIDA TOTAL POR HURTO

1. Oficio por parte de la Entidad, informando la novedad presentada, en la cual indique claramente las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del conductor.
3. Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o documento que lo acredite como propietario del vehículo.
5. Fotocopia SOAT vigente.
6. Fotocopia del Croquis de tránsito. (Si lo hay).
7. Fotocopia de la citación audiencia de conciliación. (Si lo hay).
8. Recibo de pago de impuestos en caso de pérdida total.
9. Certificados de pago de impuestos.

POR PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO

1. Oficio por parte de la Entidad, informando la novedad presentada, en la cual indique claramente las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del conductor.
3. Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.

Cód. DE-GECO-007	Documento específico DE-GECO-Anexos a los Pliegos de Condiciones	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o documento que lo acredite como propietario del vehículo.
5. Fotocopia SOAT vigente
6. Denuncia Penal instaurada ante autoridad competente en donde manifiesten las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos. (En caso de Hurto).
7. Se debe presentar el vehículo para inspección y cotizaciones respectivas, en caso de hurto parcial o la tentativa de hurto.